

Honorable Concejo Deliberante

SALLIQUELO, 23 DE MAYO DE 2.012.

CONSIDERANDO:

Que el mismo aprueba el Convenio de Asistencia y Soporte celebrado entre el Sr. Diego Eduardo Ahumada (R.A.F.A.M) y la Municipalidad de Salliqueló,

Que de acuerdo a la Ley Orgánica de las Municipalidades es competencia del Honorable Concejo Deliberante proceda a la ratificación del mismo,

POR ELLO:

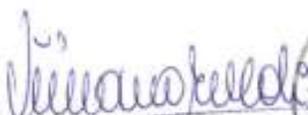
EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE SALLIQUELO EN SESION ORDINARIA DEL DIA DE LA FECHA Y DE ACUERDO A LAS FACULTADES QUE LE SON INHERENTES SANCIONA LA SIGUIENTE:

ORDENANZA

ARTICULO 1º.- Ratificase el Decreto n° 242 de fecha 11 de Mayo de 2.012, por el cual se aprueba el Convenio de Asistencia y Soporte celebrado entre el Sr. Diego Eduardo AHUMADA y la Municipalidad de Salliqueló.-----

ARTICULO 2º.- Cúmplase, comuníquese, regístrese y archívese.-----

ORDENANZA N° 1.465/12.-


VIVIANA N. BELLOLI
-SECRETARIA-




JORGE A. HERNANDEZ
-PRESIDENTE-